



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"
ACUERDO DE CONCEJO
Nº 015 - 2020-MDP/T.

Pocolay, 09 de enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 09 de enero del 2020 Donde se trató: Plan de Trabajo "Mantenimiento del Cauce del Rio Seco, Reconstrucción de Aliviaderos y Defensas Riverieñas en el sector Sobraya y Peschay Distrito de Pocolay Provincia de Tacna – Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre los cuales: Inciso 16. Aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°023-2020-PBAM-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo "Mantenimiento del Cauce del Rio Seco, Reconstrucción de Aliviaderos y Defensas Riverieñas en el sector Sobraya y Peschay Distrito de Pocolay Provincia de Tacna – Tacna". el cual tiene como objetivo principal el mantenimiento preventivo del cauce del río seco, a fin de evitar el desborde del río entre las progresivas 00+400Km hasta 3+300 Km de la Jurisdicción del Distrito de Pocolay sectores Sobraya y Peschay para la protección de predio que están situados en laterales del cauce del río seco.

Que, a través del Informe N°041-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación de crédito presupuestario, por el monto solicitado.

Que, con Informe N°009-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la aprobación del presupuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Mantenimiento del Cauce del Rio Seco, Reconstrucción de Aliviaderos y Defensas Riverieñas en el sector Sobraya y Peschay Distrito de Pocolay Provincia de Tacna – Tacna", con un presupuesto de S/. 247,061.67 soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Cc. Archivo
GM
GIDU
OAF
OPP
OAJ
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE